

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

LA CISTERNA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
104-11-
FECHA
24 MAYO 2011
ROL S.LI
1301-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 529.1-12-09
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 1964615 de fecha 18-05-2011 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino JORGE CACERES N° 1048 Lote N° manzana localidad o loteo LO OVALLE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GILBERTO JOSE REYES JIMENEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DARKO DIAZ ESPINOZA	

EL PRESENTE PERMISO DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DFL N°2 DE 1959

SUPERFICIE TERRENO : 395,00 m2
 SUPERFICIE EDIFICADA : 80,00 m2

[Firma]
 NCM/ISC/tcl

[Firma]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

